



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Provincia de Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta de Clasificación Rama Media

Instructivo Inscripción Listado

Interinatos y/o Suplencias año 2020

Sugerimos leer este instructivo

Algunos errores en la inscripción pueden ocasionar que el aspirante sea excluido en alguna materia/cargo o se desestime la inscripción completa.

Índice:

- Lugares y Fecha de inscripción.
- Beneficios de inscribirse.
- Requisitos para inscribirse
- Apertura de legajo en JCRM
- Competencias de títulos.
- Distritos y escuelas.
- Asignaturas y cargos que se dictan en cada distrito
- ¿Qué debo controlar cuando me inscribo?
- ¿Cómo llenar las planillas de inscripción?
- Novedades

Lugares de inscripción

- Las inscripciones para **aspirantes sin Legajo** (APERTURA) se recepcionará tanto en la Junta de Clasificación Rama Media como en los establecimientos educativos de Nivel Medio. Podrán presentar su inscripción los aspirantes, **mujeres y varones, que no hallan cumplido los 52 y 55 años respectivamente al 30/06/2019**; según Resolución N° 796/14.
- Las inscripciones para **aspirantes con Legajo** se recepcionará **sólo en los establecimientos de Enseñanza Media, Técnica, Artística y Agropecuaria de la Provincia del Neuquén o pueden ser enviadas a la JCRM por correo postal con fecha tope 30/06/2019**

Fecha de inscripción

Las inscripciones se realizarán dese el 1º al 30 de junio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente, para todos los docentes cuyos títulos posean competencia otorgada por el Anexo de Títulos de Ley 14.473 y Resoluciones emanadas del CPE.

Beneficios de Inscribirse

Las personas que se inscriban en tiempo y cumpliendo con las normativas vigentes figurarán en el LISTADO para cubrir cargos INTERINOS y SUPLENTES 2020 emitido por la JCRM. **Al estar en estos listados podrán participar en Asambleas para la toma de horas cátedra o cargos.**

Los listados se encuentran en nuestro sitio web

<http://www.neuquen.edu.ar/junta-de-clasificacion/rama-media/>

Notas:

De no surgir contratiempos el listado se publicará los primeros días de febrero.

Una vez generados los listados, se publican en la pagina WEB del CPE. A partir de ese momento ese listado pasa a ser el que se utiliza en todas las Asambleas Presenciales. Existe un período de reclamos de 10 días hábiles, a partir del momento de su publicación.

Requisitos de Inscripción (1/2)

- ✓ Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso, tener cinco años como mínimo de residencia continua en el país y dominar el idioma castellano. (Resolución 1750/14)
- ✓ Poseer Título con Competencia para el dictado de Asignatura y/o cargo en el NIVEL MEDIO.

Para figurar en el “Listado de Interinatos y Suplencias 2020” es necesario inscribirse durante junio de 2019.

No se abrirá legajo a postulantes con título supletorio de Nivel Medio (Bachiller o Perito Mercantil según Resolución N° 745/01; Polimodal - Bienes y Servicios.).

Las personas que ya tienen legajo en junta deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planillas de inscripción 2020 correctamente completadas (obligatorio)
- ✓ Recibo de inscripción (obligatorio)
- ✓ Si tienen nueva documentación que aún no esté en su legajo, por ejemplo: cursos, conceptos, nuevos títulos, constancias de servicio; podrán incorporarla presentando fotocopias debidamente legalizadas.
- ✓ Si actualizó su DNI también se recomienda presentar una fotocopia legalizada del mismo.

Los legajos de las personas que no se inscribieron durante los últimos 5 años se destruyen (Decreto 2939/93). Si algún aspirante se encuentra en esta situación (tiene número de legajo pero no se inscribió en los últimos 5 años), deberá presentar toda la documentación exigida para la apertura del legajo.

Deberán fotocopiar la planilla de inscripción una vez que está completa; quien la recibe (secretaria de la escuela o JCRM) debe certificar que es copia fiel.

Esta fotocopia es requisito al momento de efectuar algún reclamo si lo hubiera.

Las personas que ya tienen legajo y deseen incorporar documentación, tener en cuenta:

DOCUMENTACIÓN	ENTIDAD DE AUTENTICACIÓN
Título y Certificado Analítico previamente Registrado en la Pcia. por Registro de Títulos y Legalizaciones.	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.
1º y 2º hoja y domicilio actualizado del Documento de Identidad, o anverso y reverso tarjeta D.N.I. Se puede adjuntar Constancia Electoral	
Constancia de Promedio de Calificaciones, extendida por autoridad competente, cuando no figure en el Certificado Analítico de estudios.	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público, Dirección de Establecimientos de Media de la Pcia. del Neuquén, Supervisión de la Pcia. del Neuquén.
Constancia de Servicios en la Enseñanza Media y/o Superior y/o Universitaria.	
Certificaciones de Cursos – Seminarios – Congresos – Talleres – Jornadas – Encuentros – etc.	
Conceptos Profesionales	
Estudios de perfeccionamiento y/o capacitación docente (Doctorados, Postgrados, Maestrías, Becas, Pasantías, otros), los realizados en el extranjero deberán contar con sello de la entidad que lo otorgó, traducción y auspicio de Organismos Oficiales Nacionales e Internacionales, apostilla de La Haya.	
Otros antecedentes relacionados con la tarea docente.	

No se aceptan fotocopias autenticadas por otras dependencias, organismos o personas no autorizadas.

Apertura de legajo (hoja 1/3)

Podrán abrir legajo:

Los argentinos nativos por opción o naturalizados. En este último caso, tener cinco años como mínimo de residencia continua en el país y dominar el idioma castellano. (Resolución 1750/14)

Podrán presentar su inscripción los aspirantes, mujeres y varones, que no superen los 52 y 55 años respectivamente al 30 de junio de 2019; según Resolución N°796/14.

Documentación a presentar en una carpeta colgante para fichero:

- a) **Para los argentinos por opción o naturalizados**, presentar documentación que acredite al menos cinco (5) años de residencia continua en Argentina a la fecha de inscripción (art. 13 de la ley 14473). Resolución 1750/14.

Apertura de Legajos (hoja 2/3)

b) Presentar fotocopias autenticadas de:

DOCUMENTACIÓN	ENTIDAD DE AUTENTICACIÓN
Título y Certificado Analítico previamente Registrado en la Pcia. por Registro de Títulos y Legalizaciones,	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.
1° y 2° hoja y domicilio actualizado del Documento de Identidad, o anverso y reverso tarjeta D.N.I. Se puede adjuntar Constancia Electoral	
Constancia de Promedio de Calificaciones, extendida por autoridad competente, cuando no figure en el Certificado Analítico de estudios.	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público, Dirección de Establecimientos de Media de la Pcia. del Neuquén, Supervisión de la Pcia.del Neuquén.
Constancia de Servicios en la Enseñanza Media y/o Superior y/o Universitaria.	
Certificaciones de Cursos – Seminarios – Congresos – Talleres – Jornadas – Encuentros – etc.	
Conceptos Profesionales	
Estudios de perfeccionamiento y/o capacitación docente (Doctorados, Postgrados, Maestrías, Becas, Pasantías, otros), los realizados en el extranjero deberán contar con sello de la entidad que lo otorgó, traducción y auspicio de Organismos Oficiales Nacionales e Internacionales, apostilla de La Haya.	
Otros antecedentes relacionados con la tarea docente.	

No se aceptan fotocopias autenticadas por otras dependencias, organismos o personas no autorizadas.

INDICE

Competencia de Títulos

Para saber en que materias o cargos cada aspirante puede inscribirse puede solicitar la Competencia de su Título en el sector Competencia de Títulos dependiente de la Dirección de Títulos.

El interesado debe asistir con su título a esa dependencia; allí le imprimirán las competencias de cada uno de los títulos que posea.

Notas:

Los títulos pueden tener competencias para varias materias y/o cargos, cada una de ellas puede tener el siguiente carácter: D=Docente, H=Habilitante, S=Supletorio

Los listados, se ordenan de acuerdo a los siguientes criterios:

1º) Por el carácter: primero los Docentes, luego los Habilitantes y a continuación los Supletorios.

2º) Dentro de los del mismo carácter se ordenan por el puntaje que tenga cada aspirante.

El puntaje se calcula de acuerdo a lo establecido en Ley 14473 Estatuto del Docente

Anexo 0, Resoluciones C.P.E. y Dtos. Provinciales. De persistir el empate, se ordena por el promedio del título

DISTRITOS y ESCUELAS

Distrito	Sede Distrito	Establecimientos									
I (Uno)	Neuquén Santa Fe 831	CPEM N° 2	CPEM N° 12	CPEM N° 18	CPEM N° 19	CPEM N° 21	CPEM N° 22	CPEM N° 23	CPEM N° 25	Esc.Aux. Tec.Med	Esc.Prov. Titeres
		CPEM N° 34	CPEM N° 41	CPEM N° 44	CPEM N° 46	CPEM N° 60	CPEM N° 62	CPEM N° 63	CPEM N° 64		
		CPEM N° 88	IFD N° 6	IFD N° 12	EPET N° 6	EPET N° 8	EPET N° 14	EPET N° 20			Esc.Sup. Musica
II (Dos)	Cutral Co Camp. Central	CPEM N° 6	CPEM N° 20	CPEM N° 43	CPEM N° 51	CPEM N° 58	CPEM N° 85	EPET N° 1	EPET N° 10	CIART.Nº1	
III (Tres)	Zapala Olascoaga y Ceballos	CPEM N° 3	CPEM N° 36	CPEM N° 37	CPEM N° 45	CPEM N° 61	CPEM N° 75	IFD N° 13	EPET N° 11	EPET N° 15	Escuela de Arte
IV (Cuatro)	J.de L.Andes Olavarría y S.Martin	CPEM N° 7	CPEM N° 65	CPEM N° 86	EPET N° 4	Esc. Musica Junin					
V (Cinco)	Ch.Malal Gral Paz 1120	CPEM N° 4	CPEM N° 11	CPEM N° 35	CPEM N° 73	CPEM N° 78	CPEM N° 80	CPEM N° 81	CPEM N° 82	CPEM N° 83	CPEM N° 84
		CPEM N° 94	CPEM N° 95	EPET N° 13	EPEA N° 1	Res.Estud. Andacolollo, Taquimilan y Las Ovejas					
VI (Seis)	Centenario Belgrano 700	CPEM N° 1	CPEM N° 31	CPEM N° 33	CPEM N° 39	CPEM N° 50	CPEM N° 67	CPEM N° 71	CPEM N° 87	CPEM N° 89	
		EPET N° 2	EPET N° 22	EPEA N° 3							
VII (Siete)	Loncopue David Almendra	CPEM N° 5	CPEM N° 10	CPEM N° 30	CPEM N° 66	CPEM N° 74	Res. Est. Lonco Pue				
VIII (Ocho)	Neuquén Brentana 468	CPEM N° 26	CPEM N° 29	CPEM N° 40	CPEM N° 42	CPEM N° 47	CPEM N° 48	CPEM N° 49	CPEM N° 53	CPEM N° 54	CPEM N° 69
		CPEM N° 70	CPEM N° 72	CPEM N° 76	CPEM N° 77						
		EPET N° 3	EPET N° 5	EPET N° 7	EPET N° 17						
IX (nueve)	S.M.A Cap.Drury 468	CPEM N° 13	CPEM N° 17	CPEM N° 28	CPEM N° 57	CPEM N° 68	CPEM N° 91	CPEM N° 92			
		EPET N° 12	EPET N° 21	CPEM N° 57-a					Esc. Musica SMA		
X (Diez)	Plottier Bs As 412	CPEM N° 8	CPEM N° 9	CPEM N° 15	CPEM N° 27	CPEM N° 55	CPEM N° 56	Esc.Sup.Musica Plottier			
		EPET N° 9	EPET N° 18	EPET N° 19	EPEA N° 2						
XI (Once)	Alumine Greg. Alvarez 466	CPEM N° 14	CPEM N° 79	CPEM N° 90	CPEM N° 93						
XII (Doce)	R.D.L.S. A.Mahuida 1047	CPEM N° 24	CPEM N° 89	EPET N° 16							
XIII (Trece)	Picun L. Brentana y V.L.A	CPEM N° 16	CPEM N° 16-a	CPEM N° 32	CPEM N° 59	Res. Est. P.del Aguila					

ASAMBLEAS PRESENCIALES

Nota: los datos de la siguiente tabla pueden sufrir modificaciones

ASAMBLEAS PRESENCIALES, ANEXO I

DISTRITO	Teléfono y Oficina de Asamblea	Asamblea Presencial			Llamado Público		Llamado Público Ampliado	
		Se realiza en	1º día	2º día				
I y VIII	299 4494313	CPE	Martes 12:00	Jueves 12:00	Viernes		PUBLICACION	
	CPE		/		Lunes 8 a 11		INSCRIPCION	
			Martes 18:30	Jueves 18:30	Miércoles a las 11:00		SE OTORGAN	
II	299 6201310	CPEM 6	/		Viernes		PUBLICACION	
	CPEM 6		/		Lunes 8:00		INSCRIPCION	
			Martes 18:30	Jueves 18:30	Jueves a las 9:00		SE OTORGAN	
III	2942 672172	Distrito 3	/		Viernes		PUBLICACION	
			/		Lunes de 8.30 a 11:00		INSCRIPCION	
			Martes 18:30	Jueves 18:30	Jueves a las 11:00		SE OTORGAN	
IV	299 5854007	CPEM 7	/		Jueves de 8 a 12		PUBLICACION	
			/		Jueves de 8 a 12		INSCRIPCION	
			Lunes 18:30	Miércoles 18.30	Miércoles a las 11:00		SE OTORGAN	
V	Cel 299 4389650	CPEM 4 y CPEM 78	/		Viernes		PUBLICACION	
	Fijo 2948 421348		/		Lunes de 8 a 11		INSCRIPCION	
			Martes 19:00	Jueves 19:00	Viernes a las 10:00		SE OTORGAN	
VI	299 4898651	CPEM 50	/		Jueves		PUBLICACION	
	Of. Distrito 6		/		Viernes 8 a 11		INSCRIPCION	
			Lunes 18:30	Miércoles 18.30	Lunes		SE OTORGAN	
IX	2972 412381	Leopoldo Rodríguez 686	Martes 13:00	Jueves 13:00	Viernes 13:00	Lunes 13:00	PUBLICACION	
	Leopoldo Rodríguez 686		/		Lunes 8 a 11		Martes y miércoles De 8 a 11	INSCRIPCION
			Martes 18:30	Jueves 18:30	En la asamblea del martes	En la asamblea del jueves		SE OTORGAN
X	299 4932681	EPEA 2	/		Jueves		PUBLICACION	
	EPEA 2		/		Viernes de 8 a 11		INSCRIPCION	
			Lunes 18:30	Miércoles 18:30	Lunes a las 8:30		SE OTORGAN	

¿Qué asignaturas y cargos se dictan en cada distrito?

Recomendamos verificar que asignaturas y cargos se dictan en cada distrito. Para esto el aspirante debe consultar nuestro sitio web

<http://www.neuquen.edu.ar/junta-de-clasificacion/rama-media/>

¿Qué debo verificar cuando me inscribo?

Haber completado correctamente la Planilla de Inscripción.

Quien recepciona la inscripción debe completar:

- Cantidad de hojas que recibe
- Distritos en los que se inscribe
- Debe firmar y colocar la fecha de recepción de la Inscripción.
- Debe sellar todas las hojas.
- Además debe firmar, colocar su sello y el del establecimiento más el sello o la leyenda “ES COPIA FIEL” en el recibo y las fotocopias de la Planilla de Inscripción que le quedan al aspirante.

Notas:

Conservar el duplicado del recibo y **fotocopias** de las Planillas de Inscripción; para realizar reclamos, si los hubiera, es necesario presentarlos.

1º Verificar que la planilla que voy a utilizar sea la correspondiente a “Nivel Medio”, “Aspirantes a Interinatos y Suplencias” y “2020”

2º Leer detalladamente las instrucciones

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN JUNTA DE CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA
ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS

INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO: **2020**

APPELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:
CORREO ELECTRONICO: TEL:
TÍTULOS:
FECHA DE NACIMIENTO: ARGENTINO NATIVO () NATURALIZADO () LUGAR DE NACIMIENTO:
DOMICILIO: CALLE: Nº: MONBLOK: TIRA: ENTRADA: PUERTA: DEPTO: CALLE
C.P. Y LOCALIDAD: BARRIO: MANZANA: SECTOR: Nº CASA: Nº DUPL:
TITULAR EN ENSEÑANZA MEDIA: SI () NO () ESTABLECIMIENTOS EN QUE ES TITULAR, MATERIAS, Y CANTIDAD DE HORAS CARGOS:

INSTRUCCIONES (muy importante):

1. Todas las hojas de la planilla de inscripción debe imprimirse en papel tamaño LEGAL u OFICIO.
2. Completar todos los datos con letra imprenta, legible y en tinta color AZUL. Sin tachaduras ni enmiendas.
3. En apertura marcar con un círculo lo que corresponda y/o tachar lo que no corresponda.
4. Todos los datos son obligatorios. Completar el domicilio con el domicilio real, donde desea recibir la documentación.
5. La planilla de inscripción que se envía a la Junta debe ser la original en tinta AZUL, la fotocopia de este original debe ser autenticado por los responsables de recepcionar la inscripción. ES REQUISITO indispensable, al momento de efectuar un reclamo, la presentación de esa fotocopia ante la J.C.R.M.
6. El Aspirante con título HABILITANTE O SUPLETORIO podrá inscribirse hasta en 12 asignaturas o cargos por modalidad.
7. Presentar una única inscripción a través de un solo Establecimiento Educativo, en caso de doble se tomará la primera.
8. Las asignaturas deben registrarse con su nombre correcto según el plan de estudio al que pertenecen.
9. Deberá consignar sólo un (1) Distrito en cada hoja indicando las modalidades en las cuales aspira a inscribirse: MEDIATÉCNICA y AGROPECUARIA
10. Para la Modalidad Artística se deberá utilizar la hoja correspondiente.
11. Utilice un renglón por asignatura o cargo, en cada una de las modalidades y no deje renglones en blanco entre asignaturas y/o modalidades.
12. Se podrá inscribir hasta en 2 (dos) Distrito, consignándolos con números y letras. Los DISTritos 1 y 8 - 4 y 11 - 6 y 12 - 2 y 13 SE FUSIONAN al solo efecto de la inscripción en esta Junta. Ejemplos: Distrito 9(nueve), Distrito Unificado 1 (uno) y 8 (ocho); Distrito Unificado 4(cuatro) y 11 (once), Distrito Unificado 6(seis) y 12 (doce).
13. La inscripción para cargos con requisitos Preceptoría Residencia Estudiantil, debe ser consignada en el sector de Cargos con Requisitos de la planilla, utilizando un renglón por cada cargo y por cada Residencia Estudiantil.
14. En caso DE INSCRIPCIÓN ERRÓNEA O PRESENTACIÓN DE PLANILLAS QUE NO CORRESPONDAN A LA INSCRIPCIÓN 2020 EMITIDAS POR ESTA JUNTA NO SE HARÁ LUGAR A LA INSCRIPCIÓN NI AL RECLAMO.

Declaro bajo juramento, que todos los datos consignados y la documentación que me adjunta son veraces, exactos y que poseo conocimiento de los términos en los que se enmarca la presente inscripción.

de junio de 2019.- FIRMA DEL ASPIRANTE SEXO II, Nota Múltiple N° 19. HOJA 1

Firmar esta y todas las hojas

Tachar lo que no corresponde o remarcar con un círculo la opción elegida

INDICE

Por ejemplo

MODALIDAD	ASIGNATURA Y/O CARGO	CC
Media	Educación Cívica	
Media	Educación Física (mujeres)	
Media	Historia	
Media	Lengua	
Media	Auxiliar de secretaría	
Media	Preceptora	
Técnica	Dibujo Técnico	
Técnica	Física	

En esta hoja podrán inscribirse para los cargos con requisitos.

El 1º bloque se utilizará para Preceptor de Residencia Estudiantil, el 2º para Vicedirector, Regente, etc y el 3º para Supervisores

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS: CARGOS CON REQUISITOS

DNI: _____

PRECEPTOR RESIDENCIA ESTUDIANTIL		NO COMPLETAR, PARA USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
ESTABLECIMIENTO	CARGO	CODIGO	W	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zon	TOTAL

CARGOS CON REQUISITOS DE TITULARIDAD		NO COMPLETAR, PARA USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
ESTABLECIMIENTO	CARGO	CODIGO	W	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zon	TOTAL

CARGOS CON REQUISITOS DE TITULARIDAD PARA SUPERVISION		NO COMPLETAR, PARA USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
Marca con X	SUPERVISION	CODIGO	W	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zon	TOTAL
	CIENCIAS SOCIALES																
	CIENCIAS BIOLÓGICAS																
	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN																
	CIENCIAS ECONÓMICAS																
	CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA																
	EDUCACIÓN FÍSICA																
	EDUCACIÓN MUSICAL																
	EDUCACIÓN PLÁSTICA																
	IDIOMA EXTRANJERO																
	LENGUA Y LITERATURA																
	MATEMÁTICA																
	ESCUELA DE ARTE																
	ESCUELAS TÉCNICAS																
	COMUNICACIÓN Y MEDIOS																
	INFORMÁTICA																
	CONTEXTO DE ENCIERRO																
	JEFE DE SUPERVISORES																

FIRMA DEL ASPIRANTE

Valorador

ANEXO II, Nota Multiple N° 19, HOJA 6

NOVEDADES – Recordatorio:

Las personas con título Habilitante o Supletorio podrán inscribirse hasta en 12 materias y/o cargos (*). Por ejemplo podrá inscribirse en:

- 10 materias y 2 cargos ó
- 4 materias y 8 cargos ó
- 1 materia y 11 cargos, etc.; siempre que la suma de materias y cargos no exceda 12

() Cada aspirante podrá elegir dos distritos y en cada uno de ellos podrá inscribirse en todas las modalidades que se dicten en ese distrito, siempre y cuando tenga competencias para las materias o cargos que se inscribe.*

**Es RESPONSABILIDAD INDELEGABLE DE CADA ASPIRANTE CONOCER LA
NORMATIVA Y VERIFICAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA.**

Fin de la presentación